



Resolución Jefatural No. 131-93-AGN/J

Lima, 05 NOV. 1993

Vistos los documentos sobre realización de la "Reunión Técnica de Archivos de Hospitales: Historias Clínicas",

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio a través de la Dirección de Normas Archivísticas ha organizado para los días 26, 27 y 28 de Octubre de 1993 la realización de la "Reunión Técnica de Archivos de Hospitales: Historias Clínicas", orientadas a establecer criterios de valoración de las Historias Clínicas desde el punto de vista médico, legal, administrativo y con fines de investigación;

Que, para dicho evento es necesario fijar en cincuenta y 00/100 nuevos soles (S/. 50.00) el costo de inscripción por cada participante, con excepción de los trabajadores del Hospital Arzobispo Loayza, quienes abonarán la suma de cuarenta y 00/100 nuevos soles (S/. 40.00) por su participación en dicho evento;

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

Las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la R.M. Nº197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR en vía de regularización a la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio el cobro de cincuenta y 00/100 nuevos soles (S/. 50.00) como costo de inscripción por participante a la "Reunión Técnica de Archivos: Historias Clínicas" a realizarse los días 26, 27 y 28 de Octubre de 1993, con excepción de los trabajadores del Hospital Arzobispo Loayza, quienes abonarán la suma de cuarenta y 00/100 nuevos soles (S/. 40.00) por su participación en dicho evento.

ARTICULO 2º.- El cobro por concepto de inscripción se efectuará a través de la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Firma]
Dra. Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

